

OSEP dispuso un nuevo aumento de las cuotas de los afiliados voluntarios: los nuevos valores

27 marzo, 2023



El mismo rondará el 18% y se aplicará a partir del mes de abril. La última suba se efectivizó en enero de este 2023. Cómo quedan las cuotas a partir de ahora.

Luego de la discusión legislativa del proyecto para sanear la **Obra Social de Empleados Públicos (OSEP)** con la suba de los aportes patronales y también de los afiliados indirectos, ahora el directorio del organismo determinó un aumento en las cuotas de los afiliados voluntarios independientes, que comenzará a regir a partir del mes de abril. La suba rondará el 18%, y se aplicará a las facturas luego del **último incremento, que se aplicó en el mes de enero**

de este año.

La medida fue oficializada este lunes mediante la **resolución 274 del Boletín Oficial**. Entre los considerandos de la norma, se marca que “la prioridad de **OSEP** es administrar y cuidar el capital generado por sus afiliados obligatorios” y que “debe en función de sus necesidades actuales ejercer su facultad de determinar el valor de las cuotas de afiliación voluntaria que se aplicarán a partir del 01 de Abril del 2023”.

El **porcentaje** al cual se llegó se calculó teniendo como base “la Cuota del mes de Enero del año 2023 para cada sub-segmento de afiliación voluntaria, más el porcentaje de aumento informado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, que incluye los Fondos Especiales de OSEP (Catastróficas más Discapacidad) y la unificación de criterios de aportes entre los sistemas obligatorio y voluntario”.

Y marcaron: “Se hace imprescindible un **incremento** del valor de la **cuota** de los **afiliados voluntarios**, a partir del 01 de Abril de 2023”.

De esta manera, los nuevos valores de las cuotas de los voluntarios independientes serán las siguientes:

- **PLAN NOVO \$ 8.900,00**
- **TITULAR MENOR DE 40 AÑOS \$ 10.500,00**
- **CÓNYUGE O ADHERENTE MENOR DE 40 AÑOS \$ 9.600,00**
- **Titular entre 40 y 49 años \$ 12.200,00**
- **Cónyuge o adherente entre 40 y 49 años \$ 10.600,00**
- **Titular entre 50 y 59 años \$ 14.900,00**
- **Cónyuge o adherente entre 50 y 59 años \$ 12.900,00**
- **Titular mayor de 60 años \$ 21.800,00**
- **Cónyuge o adherente mayor 60 años \$ 20.900,00**
- **Hijo hasta el 2do \$ 6.700,00**
- **Hijo a partir del tercero \$ 5.400,00**

El **artículo 1** establece además que el afiliado “mantendrá la categoría de cuota correspondiente al grupo de edad con que se incorporó al sistema (salvo en el caso de los hijos al cumplir 21 años, la cuota a aplicar es de adherente menor de 40 años)”.

En tanto, en el **artículo 2** se dispone que “a partir de la cuota que tiene vencimiento el día **15 de Abril de 2023**, todos los afiliados Voluntarios de Entidades Intermedias que continúen a través de afiliación voluntaria Independiente se le actualice la cuota a la edad de ingreso al sistema con los valores de AVI de acuerdo a la Resolución vigente.

OTROS AUMENTOS DE AFILIADOS INDIRECTOS DE OSEP

RESOLUCIÓN 0707/00:

Desde el 01 de Abril 2023

- Titular menor de 40 años \$ 10.500,00
- Cónyuge o adherente menor de 40 años \$ 9.600,00
- Hijo hasta el 2do \$ 6.700,00
- Hijo a partir del tercero \$ 5.400,00

AFILIADOS INDIRECTOS OBLIGATORIOS

- Voluntarios en general \$ 10.500,00
- Voluntarios estudiantes educación terciaria \$ 5.250,00
- Voluntarios a cargo s/ art. 3º Res.1238/05 \$ 14.500,00

Por otro lado, en el artículo 5 establece cambios en los valores de las **cuotas por rango etario** para las **nuevas incorporaciones de afiliados voluntarios**, cuyo valor de la misma “se actualizará en forma progresiva por rango etario de acuerdo a la escala fijada en el presente artículo”:

CUOTA RANGO ETARIO VOLUNTARIOS DE BONO

- Hasta 39 Años \$ 10.500,00
- 40-49 Años \$ 14.200,00
- 50-59 Años \$ 17.000,00
- Más de 60 Años \$ 24.500,00

Entre las modificaciones, el **artículo 6** contempla que a partir de las cuotas cuyos vencimientos operen el 15 de abril o el 15 de mayo, según los términos de los convenios vigentes con cada Entidad, **“los actuales afiliados del Sistema de Entidades Intermedias verán incrementadas sus cuotas” en igual proporción que para el régimen de Voluntarios Independientes”**.

Respecto al recargo por mora que se aplica en el segundo vencimiento del pago de cuotas de afiliados voluntarios, desde abril será de \$300,00, tal como marca el artículo 7.

Sobre los **aranceles**, desde abril serán los siguientes:

- Examen de Admisión Adultos \$ 4.200,00
- Examen de Admisión Niños \$ 3.500,00
- Papanicolau y colposcopia \$ 5.900,00
- Otoemisiones acústicas \$ 3.000,00
- Exámenes de adultos y niños en Malargüe y G. Alvear \$ 2.700,00
- Tarjetas Magnéticas \$ 1.300,00

Fuente: Los Andes